

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.
Madrid, anual	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)
Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISION DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1987.

ALCALDIA PRESIDENCIA: Decreto sobre denominación y composición de las Comisiones Informativas.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relación de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por el Presidente que se indica.

Licitación pública: Concurso de adquisición de seis microbuses con destino a la Policía Municipal.—Anuncios de celebración de sorteo del Empréstito Villa de Madrid 1978; de solicitud de terrazas con veladores y de quiosco para la venta de periódicos y revistas, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1987.

Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Presidente en funciones, señor García Horcajo.—Asistieron los Concejales señor Espelosín Atienza, señora doña Pilar Fernández Rodríguez, señores Herrero Marín, Mella Márquez, Medel Ortega, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Tejero Casajús y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y treinta y dos minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de mayo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 14 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por don Sergio Fernández Jiménez sobre denegación de premios por años de servicio.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 14 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por doña Virginia Fernández Peragón y doña Emma Ortiz-Repiso Jiménez sobre pruebas selectivas para la provisión de cincuenta plazas de Médicos convocadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de julio de 1986.

5.º Quedar enterada de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 9 de abril último, del siguiente tenor literal:

Queda delegada en la Comisión de Gobierno la facultad que, implícita en sus atribuciones en materia de organización de servicios, corresponde a la Alcaldía Presidencia de aprobar el rediseño de procesos y métodos de gestión administrativa como resultado de los trabajos de racionalización e informatización de unos y otros, con sus manuales de tramitación y demás documentación complementaria, en cuanto se acomoden a las normas y criterios básicos de la Ley de Procedimiento Administrativo y no contengan innovaciones procedimentales que requieran su sanción por el Pleno Corporativo; igualmente se delega en la Comisión de Gobierno la facultad de autorizar cuantas aplicaciones informáticas, genéricas o específicas se configuren para facilitar y simplificar la gestión de los distintos Servicios y la de aprobar los manuales correspondientes; asimismo, las facultades que se delegan conllevarán también la de disponer la implantación sucesiva o simultánea de dichas aplicaciones y procesos, el momento de sustitución de los métodos clásicos de tramitación por los nuevos que se aprueben y las dependencias concretas que hayan de asumirlos.

Area de Régimen Interior

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Mocsca el suministro de diverso mobiliario de aplicación informática, por un importe total de 343.140 pesetas, con destino a la Junta Municipal de Salamanca; el plazo de entrega será de quince días y el de garantía de un año, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta adquisición.

Segundo. El gasto total de 343.140 pesetas, a que asciende la presente adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Fridesa, S. A., el suministro de cien cajas de placas radiográficas, veinte litros de fijador rápido y una caja de dos por veinte litros de revelador G-138, por un importe total de 625.394 pesetas, con destino al Instituto Fabiola de Mora y Aragón; el plazo de entrega será inmediato y el de garantía de seis meses, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta adquisición.

Segundo. El gasto total de 625.394 pesetas, a que asciende la presente adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la firma Confecciones Antuán el suministro de ciento catorce trajes azules, compuestos de cazadora y pantalón, en calidad extra, según uniforme de Bomberos, por un importe total de 648.000 pesetas, impuesto sobre el valor añadido incluido, con destino al Departamento de Extinción de Incendios; el plazo de entrega será de quince días y el de garantía de tres meses, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta adquisición.

Segundo. El gasto total de 648.000 pesetas, a que asciende la presente adquisición, tendrá aplicación al vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 2.052.414 pesetas, importe de los gastos por tramitación de tasas en la Delegación de Industria, por revisión de vehículos municipales, duplicado de ficha técnica, tarjeta de transportes, bajas por desguace, renovación de permisos, desglose de señales y acoplamiento de fanales.

Segundo. Abonar dicho importe a Gestoría Toledo.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al vigente presupuesto.

10. Enajenar, por venta directa, una parcela de 22,32 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública y no edificable por sí misma, a favor de Promotora Munda, S. A., como propietaria de la finca colindante, sita en la calle del Real Betis, 9, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 301.320 pesetas, que habrá de tener aplicación al presupuesto de ingresos, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 17.025 pesetas, que se realizó sin la preceptiva fiscalización previa de la Intervención General, por razones de urgencia, relativo a trabajos realizados en la centralita telefónica emplazada en la calle del Conde Duque, 11.

Segundo. Abonar a Standard Eléctrica, S. A., la cantidad de 17.025 pesetas por sus dos facturas, correspondientes a trabajos realizados en la centralita telefónica instalada en dicha calle (Policía Municipal).

Tercero. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, el contrato de mantenimiento y conservación de siete franqueadoras instaladas en el Negociado de Servicios Postales, por un importe total de 1.061.353 pesetas, que figura detallado en el expediente.

Segundo. Abonar, una vez formalizado el correspondiente contrato, a Hispanense Industrial y Comercial, S. A., la referida cantidad por la conservación y mantenimiento de la maquinaria referida durante el corriente año.

Tercero. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la firma Telsa el servicio de mantenimiento de redes telefónicas interiores en los diversos edificios municipales, hasta un tope de 2.500.000 pesetas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del corriente año.

Segundo. Abonar a Telsa las facturaciones bimestrales que se vayan produciendo, una vez firmado el necesario contrato, hasta dicho límite de 2.500.000 pesetas.

Tercero. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar un gasto de 1.416.965 pesetas, relativo a las copias efectuadas durante el primer trimestre del corriente año en las fotocopiadoras Panasonic instaladas en diversas dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Abonar a Negra Reprografía, S. A., el mencionado importe.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar un gasto de 1.828.629 pesetas, relativo a las copias efectuadas durante el primer trimestre del corriente año en las fotocopiadoras Panasonic instaladas en diversas dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Abonar a Negra Reprografía, S. A., el mencionado importe.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar un gasto de 11.817 pesetas, relativo a las copias efectuadas durante el primer trimestre del corriente año en la fotocopiadora Panasonic, modelo FP 1000, instalada en la Dirección de Servicios Internos, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Abonar a Negra Reprografía, S. A., el mencionado importe.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 39.600 pesetas, relativo a la adquisición de marcos para acarelas propiedad de la Junta Municipal de Centro.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar el citado importe al Concejal de la Junta de Centro, con cargo sus gastos a justificar del corriente año.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 501.760 pesetas, relativo a los trabajos realizados por Kano y Bani Phuma sobre un diseño gráfico de un cuaderno educativo acerca del tema de la energía y sus transformaciones.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar a don Fernando Sánchez Cano la cantidad mencionada.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Thuban, S. A., el contrato de alquiler de los toalleros automáticos y dosificadores de jabón instalados

en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle del Paraguay, 9, por el período del 1 de enero del año en curso al 31 de diciembre de 1988.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al expediente.

Tercero. Autorizar el gasto de 514.164 pesetas, correspondiente al corriente año, con cargo al vigente presupuesto.

Cuarto. Establecer la garantía en 20.567 pesetas.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Penta Comercial, S. L., el contrato de mantenimiento y conservación de los ficheros desplazables sobre carriles instalados en el Negociado de Archivo del Departamento de Gestión de Personal, sito en la plaza de la Villa, 5, por el período del 1 de enero del año en curso al 31 de diciembre de 1988.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al expediente.

Tercero. Autorizar el gasto de 57.299 pesetas, correspondiente al corriente año, con cargo al vigente presupuesto.

Cuarto. Establecer la garantía en 2.292 pesetas.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 5.432 pesetas, correspondiente al cambio de hora oficial realizado en el reloj ubicado en la Junta Municipal de Villaverde.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar dicho importe a Unión Relojera Suiza, Sociedad Anónima.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar un gasto de 2.238.267 pesetas, relativo a la renta de los meses de enero a marzo últimos y copias de diciembre de 1986, enero y febrero del año en curso, de las fotocopiadoras Rank Xerox-9500 instaladas en el Centro Repográfico, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Abonar a Rank Xerox, S. A., el mencionado importe.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar un gasto de 1.784.179 pesetas, relativo a la renta de los meses de septiembre a diciembre y copias de agosto a noviembre de 1986, de las fotocopiadoras Rank Xerox-9500 instaladas en el Centro Repográfico, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Abonar a Rank Xerox, S. A., el mencionado importe.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 660.307 pesetas, correspondiente a la adquisición de mobiliario para la Primera Tenencia de Alcaldía.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Abonar a Sistemas J. Pérez la cantidad mencionada.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Negra Reprografía, S. A., el contrato de arrendamiento con promesa de venta (APV) de máquinas fotocopiadoras Panasonic instaladas en diferentes dependencias municipales, por un período de treinta y seis meses, a partir del 30 de noviembre de 1986, y un importe total de 7.342.344 pesetas.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al expediente.

Tercero. Establecer en 206.847 pesetas la garantía del presente contrato.

Cuarto. Autorizar la cantidad de 2.312.437 pesetas, correspondiente a la renta de los meses de enero a diciembre del corriente

año, de las fotocopiadoras Panasonic instaladas en diversas dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

26. Autorizar la aplicación informática genérica Registro, con arreglo a la cual se efectuarán de forma automatizada las operaciones de recepción y salida de documentos, cumpliendo los requisitos y garantías que sobre este particular se contienen en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera local, y aprobar igualmente los manuales e instrucciones que se facilitan con la propia aplicación para su operatividad.

27. Autorizar la aplicación informática genérica de Sorteos, con arreglo a la cual deberán gestionarse en lo sucesivo las actividades administrativas relativas a la selección de adjudicatarios de licencias o autorizaciones municipales en aquellos supuestos en que se produzca una concurrencia de interesados, en igualdad de derechos, y aprobar, igualmente, los manuales e instrucciones que se facilitan con la propia aplicación para su operatividad.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las adjudicaciones parciales que quedan recogidas en el informe-propuesta de resolución a las firmas, y por los importes globales que a continuación se detallan, con sujeción a los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el presente concurso público:

Palomeque, 41.540.550 pesetas.

Calzados Luengos, 28.392.577 pesetas.

El Corte Inglés, 27.184.750 pesetas.

Induyco, 19.895.000 pesetas.

Segres, 18.953.850 pesetas.

R. Sánchez Hevia, 13.969.453 pesetas.

Comercial Revigar, 8.755.100 pesetas.

Iturri, 6.900.389 pesetas.

Galerías Preciados, 5.608.449 pesetas.

Bujalance, 5.324.550 pesetas.

F. E. C., 5.192.200 pesetas.

Styl-Sport, 4.430.750 pesetas.

Mario Herrero, 3.385.557 pesetas.

El Soldado Desconocido, 2.685.350 pesetas.

Cilsa, 1.592.800 pesetas.

Antuan, 1.304.000 pesetas.

Deportes Díaz, 255.200 pesetas.

Total adjudicado, 195.370.525 pesetas.

Segundo. Declarar desiertos los artículos que se detallan en el informe-propuesta de resolución, por un importe total de 3.181.181 pesetas.

Tercero. El importe total de estas adjudicaciones por pesetas 195.370.525, será con cargo al crédito reservado para tal fin por la Intervención General, debiendo ser dada de baja la parte no gastada de dicha reserva, por importe de 55.100.178 pesetas.

Cuarto. Devolver al resto de los licitadores las fianzas provisionales.

29. Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, a don Manuel Martínez Merino, Técnico de Administración Especial Universitario, adscrito al Área de Urbanismo e Infraestructuras (Sección de Estudios), para que pueda colaborar en el equipo realizador del estudio convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, bajo el título «Evaluación económica de los daños causados por la contaminación ambiental en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias», dado que la citada actividad tiene el carácter de interés público general y no es permanente ni habitual.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

30. Aprobar un gasto de 5.200.000 pesetas en concepto de aportación del Ayuntamiento de Madrid a la Compañía Metropolitana de Madrid para la reparación de los pasos inferiores de Diego de León y de la República Argentina, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de su cuantía, de conformidad con el artículo 87-3 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el 83-3 de la propia Ley, para la adquisición y fijación de protecciones metálicas para zonas verdes de carácter singular, por un presupuesto tipo o gasto máximo de 17.200.000 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 17.200.000 pesetas, de conformidad con el informe de la Intervención General, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar a doña María Jesús Escribano dicha contratación, por el precio ofertado de 17.194.666 pesetas, lo que supone una baja del 1,3 por 100 por elemento unitario y ser la más conveniente para los intereses municipales, siendo el plazo de entrega total de mes y medio, debiendo comenzar el suministro a partir de los quince días de la recepción del oficio de adjudicación, y el de garantía de un año.

32. Recibir definitivamente, en seis expedientes, las obras que a continuación se relacionan, realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que se indican, con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se mencionan, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas y complementarias, en su caso, por los importes que igualmente se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la instrucción de servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Reparación de una laminadora tronzadora Wainer, realizada por Kynos, S. A.; importe de la fianza definitiva, 65.705 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 8 de noviembre de 1985.

Obras de arreglo de goteras y pintura en el Centro Maternal del Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, 22, del distrito de Salamanca, realizadas por don Bernabé Izquierdo Recio; importe de la fianza definitiva, 69.470 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 18 de febrero de 1981.

Servicio contra incendios en el Centro Cultural Villa de Madrid, realizadas por Cysca; importe de la fianza definitiva, 218.100 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de diciembre de 1985.

Obras de arreglo de valla de cerramiento de la entrada del Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, 22, del distrito de Salamanca, realizadas por don Bernabé Izquierdo Recio; importe de la fianza definitiva, 62.211 pesetas; plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 8 de diciembre de 1980.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la Colonia Fin de Semana (tercera fase), del distrito de San Blas, realizadas por Corviam, S. A.; importe de la fianza definitiva,

774.795 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 20 de diciembre de 1983.

Obras de acondicionamiento, pavimentación y servicios complementarios en la Colonia San Pablo y reparación de Picazo, del distrito de Vallecas, realizadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; importe de la fianza complementaria, 347.733 pesetas, e importe de la fianza definitiva, 27.262 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 28 de julio de 1982.

Igualmente, devolver a doña Francisca Mayoral Olacia, viuda de don Bernabé Izquierdo Recio, adjudicatario de las obras realizadas en el garaje del edificio municipal sito en la calle de Bravo Murillo, 251, la fianza constituida el 18 de abril de 1979, e importe de 7.253 pesetas, para responder de las obras de referencia, cuya recepción definitiva fue acordada por la Comisión Permanente en sesión de 29 de agosto de 1980.

Area de Hacienda y Economía

33. Aprobar un gasto de 19.235 pesetas para abonar a Finasir el importe de los daños causados al vehículo particular matrícula M-0971-BM, por colisión con el vehículo municipal matrícula M-1858-GX, el día 16 de octubre de 1986, con cargo al vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto de 15.449 pesetas para abonar al Canal de Isabel II la avería producida en la red de distribución de agua en la avenida de América, 33, por el personal jardinero al proceder a la extracción de un tronco de árbol, con cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto de 3.709.076 pesetas para abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., el importe de la certificación de revisión de precios de las obras de acondicionamiento del barrio del Lucero, con cargo al vigente presupuesto.

36. Conceder la exención del arbitrio de plusvalía, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, en la transmisión de los locales comerciales 1 y 3 de la finca número 8 de la calle de Gandía, efectuada por Riomiño Inmuebles y Obras, S. A., al cumplir los requisitos previstos en la citada Ley y en la Orden de 12 de junio de 1979.

37. Conceder, en diez expedientes, la exención en el impuesto de circulación a los vehículos que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, manteniéndose las circunstancias siempre que no se modifiquen las requeridas para su concesión y tomándose razón en la matrícula general de contribuyentes:

Vehículo matrícula M-8955-FB.

Vehículo matrícula M-6661-EV.

Vehículo matrícula M-0620-GZ.

Vehículo matrícula M-2389-FH.

Vehículo matrícula M-4861-HF.

Vehículo matrícula M-4658-EL.

Vehículo matrícula M-8350-DS.

Vehículo matrícula M-0003-FK.

Vehículo matrícula M-4402-AW.

Vehículo matrícula M-0952-DY.

38. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Navarro Ferrero, acordando:

Primero. Anular la providencia de apremio dictada en orden a la exacción del impuesto de radicación de profesionales del primer y segundo semestres de 1981, en una cuantía de 1.808 pesetas por el local sito en la calle del General Ricardos, 157.

Segundo. Incautar el depósito constituido en la Caja General de Depósitos, en una cuantía de 1.808 pesetas, en concepto de

impuesto de radicación de profesionales del primer y segundo semestres de 1981, por el local sito en la calle del General Ricardos, número 157, a cargo de don Antonio Navarro Ferrero, devolviendo el sobrante (452 pesetas).

39. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 23 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

Que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, la Corporación se muestre parte, como demandada, en los recursos acumulados, que se tramitan en la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, interpuestos por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid contra acuerdos plenarios de 5 de marzo y 27 de septiembre de 1982, aprobatorios de documento base e instrucción del servicio sobre criterios a adoptar en las revisiones de precios de contratos de obras, cuyo expediente administrativo íntegro fue remitido en 10 de diciembre de 1982 a la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, para sustanciación de recursos 981/82 y 160/83, seguidos por igual asunto y litigantes.

40. Ratificar, en cinco expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1987 los dos primeros y 30 de marzo de 1987 los tres restantes, del siguiente tenor literal:

Primero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Audiencia Nacional, interpuesto por Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en las calles A, D, G y Nuevo Trazado.

Segundo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Audiencia Nacional, interpuesto por Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la Zona Industrial de Villaverde.

Tercero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Audiencia Nacional, interpuesto por don José Antonio y don Manuel Angel Giménez Lobo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 78 duplicado de la calle de Fernández de los Ríos.

Cuarto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Audiencia Nacional, interpuesto por Promoción de Viviendas Levantinas, Sociedad Anónima, contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso por el concepto de plusvalía con relación a la finca número 28 sita en la avenida de los Toreros.

Quinto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Audiencia Nacional, interpuesto por la Diputación Provincial de Madrid contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso por el concepto de arbitrio de plusvalía (equivalencia) con relación a la Plaza de Toros de las Ventas.

41. Ratificar, en cinco expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de marzo de 1987 el primero, 2 de abril de 1987 el segundo y tercero, y 30 de marzo de 1987 el cuarto y quinto, del siguiente tenor literal:

Primero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Rock, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación por el concepto de publicidad.

Segundo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Construcciones Landa, S. A., y Avesur, Sociedad Limitada, contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en el paraje Oroquieta-Villaverde.

Tercero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don Javier Chapa Bermejillo y otros contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso segundo derecha de la calle del Marqués de Villamejor, 3.

Cuarto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por doña María Teresa Vallejo Rico contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de plusvalía con relación a una parcela sita en la Colonia Llorente.

Quinto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones por el concepto de tasa de Alcantarillado con relación a las fincas sitas en la avenida del Brasil, 19; calles de Valderribas, 1; Mercedes, 21; Miguel Aracil, 7; Conde Duque, 1; plaza del Marqués de Camarines, 1; avenida del Brasil, número 17; calles de Donoso Cortés, 50; Orense, 48; Fuencarral, número 101; Santa Cruz de Marcenado, 15, y paseo de la Reina Cristina, 24.

42. Ratificar, en cuatro expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia, de 26 de marzo de 1987 el primero, 16 de marzo de 1987 los dos siguientes, y 26 de marzo de 1987 el último, del siguiente tenor literal:

Primero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don Mariano Colmenar del Valle por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la parcela 239 sita en el polígono industrial 3 de Vicálvaro, camino de las Piedras, sin número.

Segundo. De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por Promoción y Venta de Construcciones, S. A., por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una casa sita en la calle de Meléndez Valdés, 7.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por Miguel Ortega, S. A., por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una finca en la carretera de Burgos (carretera nacional I), kilómetro 5,500, con vuelta a la calle de los Hermanos Llopis.

Cuarto. De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por Edificaciones en Madrid y Provincias, S. A. (E. M. P. S. A.), por el concepto de licencia de obras con relación a la finca sita en el paseo de la Castellana, con vuelta a la avenida del General Perón, zona comercial, avenida del Generalísimo.

43. Ratificar, en dieciséis expedientes, otros tantos Decretos de la Alcaldía Presidencia, de 20 de marzo de 1987 el primero, 30 de marzo de 1987 el cuarto y del sexto al duodécimo, así como el decimocuarto; y de 31 de marzo de 1987 el segundo y el tercero, así como el quinto, el decimotercero y el decimoquinto y decimosexto, del siguiente tenor literal:

Primero. De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Empresarios Agrupados, S. A., sobre exacción por el concepto de apertura con relación al local sito en la glorieta de Quevedo, 9.

Segundo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Cadarso, 6.

Tercero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Palos de la Frontera, 14.

Cuarto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por don Charles Pinillos por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso séptimo B de la calle de Sor Angela de la Cruz, 10.

Quinto. De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Confederación Española de Cajas de Ahorros sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en las calles de Alcalá, 27, Antonio Cabezón, 29, y otras.

Sexto. De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don Antonio Shaw García por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la plaza de garaje con acceso por la calle de Miguel Angel, 7, y piso quinto A, ambos de la casa sita en el paseo del General Martínez Campos, 44.

Séptimo. De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por don Enrique Pardo Carnicer por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso primero D de la calle de Padilla, 82.

Octavo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por doña María del Rocío Dávila Alvarez por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la plaza de garaje C-19 y piso cuarto izquierda, escalera izquierda, de la calle del Corazón de María, 7 duplicado.

Noveno. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por don Benito Muiños Cortizo por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso tercero, número 6, de la calle de Maudes, 26, con vuelta a la de Alenza.

Décimo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por Inmobiliaria Urbis, S. A., por el concepto de tasa de vallas con relación a las fincas números 47, 49 y 51 de la avenida del Mediterraneo, y números 4, 6 y 6 duplicado de la calle de Perseo.

Undécimo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por don Tomás Nicas Jódar por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso segundo F de la calle de Alustante, 1, con vuelta a la del Corazón de María.

Duodécimo. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don José Muñoz Marín por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso tercero A de la calle de Alfredo Marquerie, 9.

Decimotercero. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Marceliano Santamaria, número 11.

Decimocuarto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación interpuesta por don Javier Arranz Lázaro por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso cuarto B de la calle de Valderribas, número 53, con vuelta a la del Doctor Esquerdo, 158.

Decimoquinto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Serrano, 52.

Decimosexto. De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo

contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Empresarios Agrupados, S. A., sobre exacción por el concepto de licencia de apertura con relación al local sito en la glorieta de Quevedo, 9.

44. Acatar y cumplir en sus propios términos, en treinta y seis expedientes, otras tantas resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, estimando o estimando en parte las reclamaciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos y fincas que igualmente se indican:

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación del local sito en la calle del Carmen, 1.

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Concha Espina, 6.

Por doña Alicia Valentina Herrera Dávila Núñez por el concepto de licencia de apertura en relación al bar sito en la calle de la Rioja, 9.

Por Banco Español de Crédito, S. A., por el concepto de licencia de apertura en relación con la sucursal bancaria sita en la glorieta de Quevedo, 9.

Por don Luis Jorge, don Gonzalo y doña Silvia de Fuentes Bescos contra resoluciones de 30 de abril de 1985 aprobatorias de liquidaciones por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a un local en la calle del General Alvarez de Castro, 37, y chalé en la de Dolores Romero, 7, con vuelta a las de Rufino Blanco y Diego Behamonde, adquiridos a título de herencia de su padre, don Luis de Fuentes López.

Por Inireg, S. A., contra resolución de 28 de junio de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una casa en la calle de Avila, 15, comprada a Gestión, Organización y Planificación, S. A.

Por don José Javier Espejo Valdelomar contra resolución de 15 de abril de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso tercero, número 4, portal B, de la calle de Artesa de Segre, 10.

Por Convento de San Pascual por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a la finca número 11 del paseo de Calvo Sotelo (hoy de Recoletos).

Por don José Fernández López por el concepto de tributo sobre solares edificadas y sin edificar con relación a la finca sita en la carretera de Villaverde a Vallecas, 16.

Por don Antonio Villar Rodríguez contra resolución de 15 de abril de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la plaza de garaje número 92 de la casa sita en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 34, comprada a Raimundo Fernández Villaverde, S. A.

Por don Francisco Feltrer García contra resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27 de diciembre de 1979 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía (tasa de equivalencia) con relación a una finca sita en la calle de Embajadores, 264, decenio 1965-1974, propiedad de Simesa, S. A.

Por Hermanos Peso, S. A., por el concepto de tributo sobre solares sin edificar con relación a fincas sitas en la calle del Aguacate, sin número, parcelas A y B.

Por doña Asunción Ramírez Alvarez contra resolución de 30 de abril de 1985 que desestimó el recurso de reposición contra la de 24 de agosto de 1981, aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso segundo derecha de la calle de Fuencarral, 106, adquirido a título de herencia de su madre doña María de los Dolores Alvarez de Dios.

Por don Narciso Sanz Gozalo contra resolución de 28 de mayo de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso primero interior de la calle de Santa Engracia, 77.

Por Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A., contra resoluciones de 31 de julio de 1985 aprobatorias de liquidaciones por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso bajo, mitad indivisa de plaza de garaje número 3 y dos dozavas partes indivisas de zona de acceso al garaje de la calle de Juan Bravo, 19, vendidas a doña Rosa María Pardo de Unceta.

Por Las Torres de Yébenes, S. A., contra resolución de 15 de junio de 1984 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril anterior, aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a un terreno en el sitio del Ventorro de Santa Bárbara (Carabanchel Bajo), vendido a Promoción Suelo Urbano, S. A., e Inmobiliaria Cameros, S. A.

Por Banco Central, S. A., por el concepto de tributo sobre solares sin edificar con relación a la finca número 25 de la avenida de San Luis.

Por don Alfredo Zavala Lafora contra resolución de 15 de abril de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una parcela de terreno al sitio de la Trinidad, con fachada a la calle de Puente Viesgo (similar a la calle del Valle de Toranzo), vendida a doña Josefina López Lizasoain.

Por Neinver, S. A., por el concepto de licencia de apertura en relación a la oficina de promoción inmobiliaria sita en la calle de Albacete, 5, quinto norte.

Por Juel, S. A., por el concepto de licencia de apertura en relación al domicilio social sito en la calle de Martínez Paje, 5.

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Serrano, 32.

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la Gran Vía, 59.

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle del Conde de Peñalver, 2.

Por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Carranza, 1.

Por Gestión, Organización y Planificación, S. A., contra resolución de 29 de febrero de 1980 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una parcela de terreno en la avenida de la Paz, polígonos 2 B y 2 C, con vuelta a la carretera de Burgos, comprada a la Compañía de Jesús.

Por don Enrique Enrich Valls y doña Laura Enrich Marcet contra resolución de 30 de abril de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una vivienda dúplex en la calle de Carbonero y Sol, 44, vendida por el señor Enrich Valls a doña Laura Enrich Marcet.

Por don José Luis Ibáñez Pico contra resolución de 13 de febrero de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al piso tercero derecha de la calle de Antonio Maura, 7, con vuelta a la de Alfonso XI, comprado a doña María Pico Rives.

Por don Francisco Grande del Río contra resolución de 13 de febrero de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la nuda propiedad de la mitad de la cuarta parte indivisa de la finca sita en la calle de Antonio Acuña, número 8, comprada a doña Petra del Río Menéndez.

Por don Francisco Grande del Río contra resolución de 13 de febrero de 1985 aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la casa número 9 de la calle de Antonio Acuña, con vuelta a la del Duque de Sesto, comprada a doña Petra del Río Menéndez.

Por Autos Vilaza, S. A., contra resolución de 24 de enero de 1985, que estimó el recurso de reposición contra la de 27 de agosto de 1982, aprobatoria de liquidación por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación al local comercial número 2 del paseo de las Acacias, 20, con vuelta al de la Esperanza, comprado a don Antonio Pérez Pérez.

Por Comunidad de Propietarios por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a las fincas números 2 y 3 de la plaza de Patricio Aguado.

Por don Miguel Angel Hervás Cañadas por el concepto de tasa de alcantarillado con relación al piso primero C, escalera B, de la calle de Beatriz de Bobadilla, 9.

Por Corporación Inmobiliaria Hispamer, S. A., por el concepto de tasa por licencia de obras con relación a una finca sin número de la calle de Pavones.

Por don Amancio Rodríguez Martín por el concepto de tasa por licencia de obras con relación al garaje sito en la calle de Embajadores, 93.

Por Mapfre Vida, S. A., por el concepto de licencia de obras con relación a la finca sita en la plaza de Chamberí, con vuelta al paseo de Eduardo Dato.

Por Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa) por el concepto de aprovechamiento de la vía pública correspondiente al segundo semestre de 1983.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 100.000 pesetas como aportación económica municipal a la Asociación de Alumnos y Ex Alumnos y colaboradores de la Tercera Edad para la realización de sus programas culturales y recreativos que lleva a cabo a lo largo del presente año, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 100.000 pesetas a don Julián Álvarez Martínez, como Presidente de la Asociación de Alumnos y Ex Alumnos y colaboradores de la Tercera Edad, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 1.500.000 pesetas, como aportación económica municipal al Círculo de Bellas Artes de Madrid para el Certamen de Exposiciones Foco'87, que se está desarrollando en nuestra capital, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 1.500.000 pesetas a don Borja Puig de la Bellacasa, como Gerente del Círculo de Bellas Artes de Madrid, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

47. Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, a Nixdorf Computer, S. A., el contrato de suministro de un estabilizador, modelo 4.500 V. A., necesario para el funcionamiento del equipo de informática Nixdorf M-15, instalado en la Concejalía de la Juventud, en el precio ofertado de 145.600 pesetas, que se imputarán a las Resultas del vigente presupuesto.

48. Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, el contrato de asistencia técnica para cubrir el servicio de la Asesoría Jurídica para jóvenes, a favor de don Miguel Dorado Rodríguez, en el precio ofertado de 476.280 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas en concepto de aportación económica, con el fin de colaborar en el VIII Festival Vallecas Rock.

Segundo. El citado gasto será con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a favor de don Antonio García Espartero, que deberá acreditar que la cantidad abonada se aplicará a los fines previstos.

50. Aceptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 550.000 pesetas en concepto de subvención a favor de la Asociación Scouts de Madrid, M. S. C., con el fin de colaborar en la fiesta de San Jorge 87.

Segundo. El citado gasto será con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a la Asociación Scouts de Madrid, M. S. C., que deberá acreditar la inversión de la cantidad abonada a los fines previstos.

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 175.000 pesetas en concepto de aportación económica, con el fin de colaborar en las actividades que lleva a cabo la Asociación Juvenil de Villaverde Alto.

Segundo. El citado gasto se imputará al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la referida cantidad a la Asociación Juvenil de Villaverde Alto, que deberá acreditar que la cantidad abonada se aplicará a los fines previstos.

52. Adjudicar directamente, por razón de la cuantía, a la empresa J. D. Escudero el contrato de asistencia técnica para el alquiler del equipo de sonido necesario en el X Festival Rock Villa de Madrid, en el precio ofertado de 3.040.000 pesetas, que se imputarán al vigente presupuesto.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas en concepto de subvención a favor de la Asociación Juventud Obrera Cristiana, para colaborar en las Jornadas Sectoriales «Y tú, ¿qué haces?».

Segundo. El gasto será con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a favor de don Isidoro Ortega López, en calidad de Responsable de la Juventud Obrera Cristiana de Madrid, que deberá acreditar la inversión de la cantidad abonada a los fines previstos.

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas en concepto de subvención con el fin de colaborar en las actividades que lleva a cabo la Asociación Cultural de la Coordinadora de la Feria Alternativa de Madrid.

Segundo. El citado gasto será con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Librar la citada cantidad a favor de don Celestino Rodríguez Barbero, en representación de la Coordinadora de la Feria Alternativa de Madrid, que deberá acreditar que la cantidad abonada se aplicará a los fines previstos.

55. Adjudicar, mediante concierto directo, a Esquitino Martínez, S. A., la adquisición del mobiliario para el equipamiento de la Biblioteca de Vicálvaro, por un importe total de 3.700.489 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Seguridad, Circulación y Transportes

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 295.374 pesetas para abonar a las empresas que a continuación se relacionan las facturas correspondientes a las reparaciones efectuadas en los equipos de transmisiones, radares y electrónica en general del Cuerpo de Policía Municipal:

Casa Carril, S. A., 179.030 pesetas.

Aplicaciones Tecnológicas Vama, S. A., 51.156 pesetas.

Electrónicas Boar, S. A., 40.331 pesetas.

Ela, S. A., 24.857 pesetas.

Segundo. Dicho importe global, de 295.374 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 1.005/1974, a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (Sice) la asistencia técnica para la gestión del Programa de Aparcamientos para Residentes, por importe de 3.888.501 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el expresado importe, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

Area de Salud y Servicios Sociales

58. Adjudicar mediante concierto directo, en atención al artículo 83-3 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo, en concordancia con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la adquisición de un equipo de gestión del sistema de información con destino al Centro de Promoción de la Salud de Centro (Sección de Asistencia Primaria y Promoción de la Salud), a la firma Hispano Olivetti, S. A., de acuerdo con las condiciones económico-administrativas contenidas en el expediente, por valor de 1.095.170 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

59. Abonar a la Asociación Cultural Eidón una subvención de 200.000 pesetas en concepto de gasto de colaboración para la organización de las II Jornadas de Cine y Psiquiatría, y dentro de las actividades de promoción exterior del Area de Salud y Servicios Sociales, con cargo al vigente presupuesto.

60. Adjudicar mediante concierto directo, en atención al artículo 83-3 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo, en concordancia con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, la adquisición de un electrocardiógrafo Cardioline Studio 350/3 y un audioscope Welch Allyn, con destino al Instituto de Medicina Preventiva Fabiola de Mora y Aragón (Sección de Medicina Preventiva y Epidemiología), a la firma AB Médica, S. A., de acuerdo con las condiciones económico-administrativas contenidas en el expediente, por valor de 1.641.380 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

61. Conceder una aportación económica a la entidad Centro del Apoyo al Menor, por su colaboración en el Programa Municipal de Atención de la Familia e Infancia, por importe de 3.000.000 de pesetas, cuyo gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

62. Autorizar la prórroga, hasta el 31 de diciembre del año en curso, del concierto suscrito por la Alcaldía Presidencia con la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de mayo de 1986, para la ampliación de los Servicios Sociales Generales del Municipio de Madrid, y aceptar, como aportación del Ayuntamiento de Madrid, la cifra de 23.294.660 pesetas, prevista para asumir el compromiso municipal durante el ejercicio de 1987, correspondiente al 25 por 100 del importe total de 93.178.642 pesetas, siendo el 75 por 100 restante, 69.883.982 pesetas, financiado con fondos de la Comunidad de Madrid.

63. Conceder una aportación económica a la Asociación Cepejos para prestar su colaboración en el Programa de Prevención de la Marginación de Adolescentes y Jóvenes, por un importe de 8.500.000 pesetas, cuyo gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

64. Conceder una aportación económica a la Cooperativa Trama para prestar su colaboración en el Programa de Prevención y Reinserción Social, por importe de 7.800.000 pesetas, cuyo gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

65. Autorizar la renovación del concierto de ayuda a domicilio, suscrito por la Alcaldía Presidencia y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid en fecha 10 de oc-

tubre de 1986, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de mayo de 1986, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, compartiendo la financiación del coste total del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante la dotación presupuestaria municipal, cifrada en 180.000.000 de pesetas, y la aportación de la Comunidad de Madrid, por importe de 100.000.000 de pesetas.

66. Retirar una propuesta interesando autorizar la venta al público de 650 ejemplares de la *Guía de Servicios Sociales del Municipio de Madrid*, editada por el Ayuntamiento de Madrid, en el precio de 2.500 pesetas unidad.

67. Adjudicar, mediante concierto directo, en atención al artículo 83-3 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo, en concordancia con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la adquisición de un conjunto de telerradiografía para el Servicio de Radiología del Centro de Especialidades Médicas, a la firma Anko Europa, S. A., de acuerdo con las condiciones económico-administrativas contenidas en el expediente, por valor de 265.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

68. Retirar una propuesta interesando, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Fernando Martínez Delgado-Iribarren contra resolución del Concejal Delegado del Area de Salud y Servicios Sociales sobre horario de trabajo.

Se levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

DECRETO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 del corriente mes, se determinó el número, denominación y composición de las Comisiones Informativas, así como la proporción de Vocales que correspondan a cada Grupo Político, según la representación obtenida en la Corporación.

La adscripción concreta de Concejales que deben formar parte de las mismas en representación de los distintos Grupos se ha realizado ya mediante sendos escritos dirigidos a esta Alcaldía por sus Portavoces, por lo que procede establecer la integración de cada una de ellas, que, en consecuencia, quedarán formadas de la forma siguiente:

Comisión Informativa de Relaciones Institucionales, Régimen Interior y Personal

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Alfredo Tejero Casajús.
Don José María de la Riva Amez.
Don Manuel Ortuño Martínez.
Doña Pilar García Sacristán.
Don Cástor Iglesias Sanzo.
Don Francisco José Jiménez Martín.

En representación del Grupo A.P.

Don Alejandro Muñoz Revenga.
Don Luis María Huete Morillo.

Don Miguel Martín Vela.
Don Manuel Martínez-Blanco Megía.
Don Ricardo Peydró Blázquez.

Suplente:

Doña Carmen Díaz Marés.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Javier Soto Carmona.
Don Carlos Martínez Serrano.

Suplentes:

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.

En representación del Grupo I.U.

Don Francisco Herrera de Elera.

Comisión Informativa de Economía y Hacienda

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Emilio García Horcajo.
Don Alfredo Tejero Casajús.
Doña Dolores García-Hierro Caraballo.
Don Ramón Herrero Marín.
Don Ginés Meléndez González.
Don Francisco Contreras Lorenzo.

En representación del Grupo A.P.

Don Luis María Huete Morillo.
Don Alejandro Muñoz Revenga.
Don Miguel Martín Vela.
Don José Ignacio Echeverría Echániz.
Don Pedro Ortiz Castaño.

Suplente:

Don Luis Álvarez López.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Javier Soto Carmona.
Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.

Suplentes:

Don Carlos Martínez Serrano.
Don Manuel Martínez Parrondo.

En representación del Grupo I.U.

Don Ramón Tamames Gómez.

Comisión Informativa de Coordinación y Participación

En representación del Grupo P.S.O.E.

Doña Pilar Fernández Rodríguez.
Don Saturnino Zapata Llerena.
Don José María de la Riva Amez.
Doña Dolores García-Hierro Caraballo.
Don Joaquín García Pontes.
Doña Pilar García Sacristán.

En representación del Grupo A.P.

Don Carlos López Collado.
Don Vicente Díez Zazo.
Don Manuel Martínez-Blanco Megía.
Don José Gabriel Astudillo López.
Don Miguel Cantos Fernández.

Suplente:

Don Enrique Villoria Martínez.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Manuel Martínez Parrondo.

Suplentes:

Don Carlos Martínez Serrano.
Don José Luis Garro Carballo.

En representación del Grupo I.U.

Don Félix López-Rey Gómez.

Comisión Informativa de Seguridad y Policía Municipal

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Valentín Medel Ortega.
Don Francisco Contreras Lorenzo.
Don Ginés Meléndez González.
Don Emilio García Horcajo.
Don Victorino Granizo Fernández.
Don Cástor Iglesias Sanzo.

En representación del Grupo A.P.

Don Enrique Villoria Martínez.
Don Carlos López Collado.
Don Clemente Torres Palomo.
Don Ricardo Peydró Blázquez.
Don José Ignacio Echeverría Echániz.

Suplente:

Don Angel Matanzo España.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Javier Soto Carmona.
Don Fernando Bocanegra Morales.

Suplentes:

Don Carlos Martínez Serrano.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

En representación de I.U.

Don Félix López-Rey Gómez.

Comisión Informativa de Circulación y Transportes

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Emilio García Horcajo.
Don Valentín Medel Ortega.
Don Eugenio Morales Tomillo.

Don Leandro Crespo Valera.
Don Francisco Garrido Hernández.
Don Jorge Tinas Gálvez.

En representación del Grupo A.P.

Don Carlos López Collado.
Don Clemente Torres Palomo.
Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.
Don Luis Álvarez López.
Don Pedro Ruiz Castaño.

Suplente:

Don Miguel Cantos Hernández.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Eduardo Larraz Riesgo.
Don José Luis Garro Carballo.

Suplentes:

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.

En representación del Grupo I.U.

Don Francisco Herrera de Elera.

Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Jesús Espelosín Atienza.
Don Alfredo Tejero Casajús.
Don Joaquín García Pontes.
Doña Dolores García-Hierro Caraballo.
Don Jorge Tinas Gálvez.
Don Victorino Granizo Fernández.

En representación del Grupo A.P.

Don Enrique Villoria Martínez.
Don Vicente Díez Zazo.
Don Luis Álvarez López.
Don Pedro Ortiz Castaño.
Don Alejandro Muñoz Revenga.

Suplente:

Don Carlos López Collado.

En representación del Grupo C.D.S.

Don José Luis Garro Carballo.
Don Carlos Martínez Serrano.

Suplentes:

Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

En representación de I.U.

Don Francisco Herrera de Elera.

Comisión Informativa de Sanidad y Consumo

En representación del Grupo P.S.O.E.

Doña Pilar Fernández Rodríguez.
Don Valentín Medel Ortega.

Don Leandro Crespo Valera.
Doña Pilar García Peña.
Don Ginés Meléndez González.
Don Francisco José Jiménez Martín.

En representación del Grupo A.P.

Don Simón Viñals Pérez.
Don Angel Matanzo España.
Doña Carmen Díaz Marés.
Don Manuel Martínez-Blanco Megía.
Don Miguel Martín Vela.

Suplente:

Don Luis María Huete Morillo.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

Suplentes:

Don José Luis Garro Carballo.
Don Carlos Martínez Serrano.

En representación del Grupo I.U.

Don Félix López-Rey Gómez.

Comisión Informativa de Servicios Sociales

En representación del Grupo P.S.O.E.

Doña Pilar Fernández Rodríguez.
Don Ramón Herrero Marín.
Doña Pilar García Sacristán.
Don Francisco Garrido Hernández.
Don Victorino Granizo Fernández.
Don Francisco José Jiménez Martín.

En representación del Grupo A.P.

Doña Carmen Díaz Marés.
Don Simón Viñals Pérez.
Don Miguel Cantos Hernández.
Doña Elena de Utrilla Palombi.
Don Clemente Torres Palomo.

Suplente:

Don Angel Matanzo España.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Manuel Martínez Parrondo.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

Suplentes:

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.

En representación del Grupo I.U.

Don Félix López-Rey Gómez.

Comisión Informativa de Medio Ambiente

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Jesús Espelosín Atienza.
Don Eugenio Morales Tomillo.

Don Joaquín García Pontes.
Doña Pilar García Peña.
Don Jorge Tinas Gálvez.
Don Cástor Iglesias Sanzo.

En representación del Grupo A.P.

Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.
Don Vicente Díez Zazo.
Don Luis Álvarez López.
Don José Gabriel Astudillo López.
Doña Elena de Utrilla Palombi.

Suplente:

Don Simón Viñals Pérez.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.
Don José Luis Garro Carballo.

Suplentes:

Don Manuel Martínez Parrondo.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

En representación del Grupo I.U.

Don Ramón Tamames Gómez.

Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

En representación del P.S.O.E.

Don Saturnino Zapata Llerena.
Don José María de la Riva Amez.
Don Manuel Ortuño Martínez.
Don Ramón Herrero Marín.
Don Francisco Garrido Hernández.
Don Francisco Contreras Lorenzo.

En representación del Grupo A.P.

Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.
Don José Ignacio Echeverría Echániz.
Doña Elena de Utrilla Palombi.
Don José Gabriel Astudillo López.
Don Ricardo Peydró Blázquez.

Suplente:

Don Pedro Ortiz Castaño.

En representación del Grupo C.D.S.

Don Carlos Martínez Serrano.
Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.

Suplentes:

Don Fernando Bocanegra Morales.
Don Manuel Martínez Parrondo.

En representación de I.U.

Don Ramón Tamames Gómez.

Comisión Especial de Cuentas

En representación del Grupo P.S.O.E.

Don Emilio García Horcajo.
Don Alfredo Tejero Casajús.

Doña Dolores García Hierro Caraballo.
Don Ramón Herrero Marín.
Don Ginés Meléndez González.
Don Francisco Contreras Lorenzo.

En representación del Grupo A.P.

Don Luis María Huete Morillo.
Don Alejandro Muñoz Revenga.
Don Miguel Martín Vela.
Don José Ignacio Echeverría Echániz.
Don Pedro Ortiz Castaño.

Suplente:

Don Luis Álvarez López.

En representación del C.D.S.

Don Joaquín Álvarez de Toledo Saavedra.
Don Manuel Martínez Parrondo.

Suplentes:

Don José Luis Garro Carballo.
Don Eduardo Larraz Riesgo.

En representación de I.U.

Don Ramón Tamames Gómez.

Una vez constituidas, se procederá, por cada una de ellas, a la correspondiente elección efectuada en su seno del miembro de la Corporación que haya de asumir la presidencia efectiva por delegación de esta Alcaldía.

De este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Madrid, 21 de julio de 1987.—El Alcalde Presidente, JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE SALAMANCA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1987.
Extracto.—Presidencia de don Manuel Miguel Martín Parra. Asistieron el Concejal señor Ortuño Martínez y los Vocales-vecinos señores Santamaría Esperanza, González Barandalla, Montes González, señora Fernández Vargas, señor Naharro Pérez, señoras Díaz Marés y García-Ramos de Castro y señor Saus y Bernaldo de Quirós.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Castañeda Mella, y estuvo presente la Interventora delegada, señora Raldúa Rivera.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo último.
- 2.º Quedar enterados de las actividades de la Junta.
- 3.º Aprobar las cuentas a justificar presentadas por la Presidencia de esta Junta que a continuación se relacionan:
 1. Cuenta justificada por la cantidad de 26.212 pesetas, percibidas por libramiento número 17.075, de 2 de octubre de 1986,

con cargo a la partida 184/254.0/718.1, para Centros culturales. Material técnico y especial.

2. Cuenta justificada por la cantidad de 1.943.000 pesetas, percibidas por libramiento número 17.079, de 2 de octubre de 1986, con cargo a la partida 173/263/717.3, para Actividades deportivas. Conservación y reparación de otras inversiones.

3. Cuenta justificada por la cantidad de 139.500 pesetas, percibidas por libramiento número 17.484, de 8 de octubre de 1986, con cargo a la partida 173/258.0/717.3, para Actividades deportivas. Contratos de prestación de servicios.

4. Cuenta justificada por la cantidad de 2.277.250 pesetas, percibidas por libramiento número 20.391, de 11 de noviembre de 1986, con cargo a la partida 185/258.0/718.3, para Actividades y programación cultural. Contratos de prestación de servicios.

5. Cuenta justificada por la cantidad de 373.784 pesetas, percibidas por libramiento número 20.395, de 11 de noviembre de 1986, con cargo a la partida 173/259.0/717.3, para Actividades deportivas. Otros gastos especiales de funcionamiento.

6. Cuenta justificada por la cantidad de 766.400 pesetas, percibidas por libramiento número 20.404, de 11 de noviembre de 1986, con cargo a la partida 190/223.0/330.0, para Educación básica. Limpieza, calefacción, alumbrado, etc.

7. Cuenta justificada por la cantidad de 580.919 pesetas, percibidas por libramiento número 24.521, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 153/259.0/532.0, para Tercera edad. Otros gastos especiales de funcionamiento.

8. Cuenta justificada por la cantidad de 1.100.000 pesetas, percibidas por libramiento número 24.522, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 184/274.0/718.1, para Centros culturales. Otro material inventariable.

9. Cuenta justificada por la cantidad de 477.500 pesetas, percibidas por libramiento número 369, de 15 de enero del año en curso, con cargo a la partida 184/258.0/718.1, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

10. Cuenta justificada por la cantidad de 27.000 pesetas, percibidas por libramiento número 367, de 15 de enero del año en curso, con cargo a la partida 184/258.0/718.1, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

11. Cuenta justificada por la cantidad de 312.500 pesetas, percibidas por libramiento número 368, de 15 de enero del año en curso, con cargo a la partida 184/258.0/718.1, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

12. Cuenta justificada por la cantidad de 356.545 pesetas, percibidas por libramiento número 518, de 16 de enero del año en curso, con cargo a la partida 185/259.0/718.3, para Actividades y programación cultural. Otros gastos especiales de funcionamiento.

13. Cuenta justificada por la cantidad de 798.190 pesetas, percibidas por libramiento número 24.512, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 185/255.0/718.3, para Actividades y programación cultural. Alquiler de material técnico y maquinaria.

14. Cuenta a justificar por la cantidad de 147.300 pesetas, percibidas por libramiento número 24.529, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 197/233.0/718.2, para Actividades al aire libre. Servicios de transportes.

15. Cuenta justificada por la cantidad de 189.606 pesetas, percibidas por libramiento número 24.745, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 184/259.0/718.1, para Centros culturales. Otros gastos especiales de funcionamiento.

16. Cuenta justificada por la cantidad de 1.448.200 pesetas, percibidas por libramiento número 24.516, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 195/258.0/718.2, para Servicios a la Juventud. Contratos de prestación de servicios.

17. Cuenta justificada por la cantidad de 276.300 pesetas, percibidas por libramiento número 24.514, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 197/258.0/718.2, para Actividades al aire libre. Contratos de prestación de servicios.

18. Cuenta justificada por la cantidad de 1.073.500 pesetas, percibidas por libramiento número 24.744, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 153/258.0/532.0, para Tercera edad. Contratos de prestación de servicios.

19. Cuenta justificada por la cantidad de 651.897 pesetas, percibidas por libramiento número 24.746, de 30 de diciembre de 1986, con cargo a la partida 157/259.0/535.0, para Familia e infancia. Otros gastos especiales de funcionamiento.

20. Cuenta justificada por la cantidad de 505.559 pesetas, percibidas por libramiento número 371, de 15 de enero del año en curso, con cargo a la partida 185/259.0/718.3, para Actividades y programación cultural. Otros gastos especiales de funcionamiento.

4.º Aprobar las siguientes subvenciones a varias Asociaciones de Vecinos de este distrito:

Por importe de 250.000 pesetas a la Asociación Cultural Urbana, con sede en la avenida de los Toreros, 16, con cargo al capítulo IV, programa 185, aportación a entidades que suplan servicios, denominado Actividades y programación cultural, económico 471, funcional 718.3.

La concesión de una ayuda por importe de 200.000 pesetas a la Asociación La Convivencia, para la celebración de la Décima Carrera Popular que se celebrará en este distrito, cuya aplicación presupuestaria se contraerá al capítulo IV, programa 185, Actividades y programación cultural, económico 471, funcional 718.3.

5.º Aprobar la celebración en la plaza de San Cayetano de las Fiestas de San Isidro, los días 15, 16 y 17 de mayo próximo, con la colaboración de diferentes entidades vecinales y con una programación que incluya actividades infantiles por las mañanas, orquestas con baile popular por las noches y diferentes actuaciones y concursos.

6.º Aprobar un gasto de 1.381.696 pesetas, destinado a sufragar la realización de los viajes para pensionistas Primavera/87 de este distrito, siendo su aplicación presupuestaria al capítulo 2, programa 153, Tercera edad. Contratación de prestación de servicios, económico 258, funcional 532.0.

7.º Aprobar un gasto de 1.000.000 de pesetas, destinado a sufragar los que se originen con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro dentro de este distrito, siendo su aplicación presupuestaria al programa 185, capítulo 2, Actividades y programación cultural, económico 259, funcional 718.3, con cargo a la partida que corresponda.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

DISTRITO DE CENTRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1987.—*Extracto*.—Presidencia de don Miguel Lara Ruiz.—Asistieron los Concejales señores García Notario, Matanzo España y Meléndez González, y los Vocales-vecinos señores Caballero Fernández, Herraiz Herraiz, Lobo Sánchez, señora Morales Martínez y señor Pérez Terrón.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril último.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas, autorizaciones otorgadas y contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia en el período comprendido del 23 de abril último al 18 del corriente mes.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso público para la contratación de la limpieza de los colegios públicos de la Zona I de este distrito, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que forman parte integrante de esta contratación, por un período de tiempo de dos años, contados a partir del 1 de septiembre próximo.

Segundo. El precio máximo de esta contratación será de 4.614.697 pesetas, con cargo a la partida 223/330.0, del programa 190, Enseñanza básica. Limpieza, del vigente presupuesto, debiendo consignarse en los presupuestos que se aprueben para 1988 las cantidades que se contraen para el mismo, por importe de 14.074.826 pesetas, y para 1989 las cantidades que se contraen para dicho ejercicio, de enero a agosto, por importe de 9.790.864 pesetas; siendo el precio máximo total, impuesto sobre el valor añadido incluido, de esta contratación, para el primer año, de 13.844.091 pesetas y para el segundo año de 14.536.296 pesetas.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso público para la contratación de la limpieza de los colegios públicos de la Zona II de este distrito, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que forman parte integrante de esta contratación, por un período de tiempo de dos años, contados a partir del 1 de septiembre próximo.

Segundo. El precio máximo de esta contratación será de 3.810.654 pesetas, con cargo a la partida 223/330.0, del programa 190, Enseñanza básica. Limpieza, del vigente presupuesto, debiendo consignarse en los presupuestos que se aprueben para 1988 las cantidades que se contraen para el mismo, por importe de 11.622.495 pesetas y para 1989 las cantidades que se contraen para dicho ejercicio, de enero a agosto, por importe de 8.002.374 pesetas; siendo el precio máximo total, impuesto sobre el valor añadido incluido, de esta contratación, para el primer año, de pesetas 11.431.962, y para el segundo año de 12.003.560 pesetas.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el programa de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, elaborado por la Comisión de Festejos de la Junta Municipal de este distrito, y el correspondiente presupuesto.

Segundo. Aprobar un gasto por importe de 15.000.000 de pesetas, conforme al informe de la Intervención General, al programa 185, Actividades y programación cultural, del que una parte, 11.000.000 de pesetas, serán imputadas a la partida 258/718.3, Contratos de prestación de servicios, y otra, 4.000.000 de pesetas, a la partida 259/718.3, Otros gastos especiales de funcionamiento, del vigente presupuesto.

Tercero. Autorizar la contratación mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, a partir del 1 de julio próximo y hasta la culminación de las Fiestas, de don Antonio López Sebastianes, doña Gloria Parra Muñoz, doña Dolores Vicena Ortiz y doña Nuria de Villota, por un total de 250.000 pesetas íntegras, que totalizan 1.000.000 de pesetas, con el fin de efectuar la realización y coordinación necesarias, al cesar los funcionarios de empleo responsables de estos cometidos el 30 de junio próximo.

Cuarto. Recabar del Area de Economía y Hacienda que las aportaciones y otros donativos que se produzcan con ocasión de estas Fiestas amplíen la partida 259/718.3, Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa 185, Actividades y programación cultural.

Quinto. Aprobar el libramiento de 200.000 pesetas, a nombre de doña Gloria Parra Muñoz, Animadora socio-cultural de esta Junta, para hacer frente a gastos de infraestructura del programa de las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Paloma, imputándolo todo a la partida 259/718.3, Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa 185, Actividades y programación cultural, debiendo ser justificadas antes del 31 de agosto próximo.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el programa de actividades para el corriente mes y el de junio próximo en el Centro Cultural Lavapiés.

Segundo. Imputar el gasto por importe de 2.250.000 pesetas, conforme al informe de la Intervención General, al programa 184, Centros culturales, del que 760.000 pesetas serán imputadas a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, y pesetas 1.490.000 a la partida 259/718.1, Otros gastos especiales de funcionamiento.

7.º Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 101.395 pesetas, percibidas por mandamiento número 86116908 de 1986, para Actividades complementarias a la enseñanza. Otros gastos especiales de funcionamiento.

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por mandamiento número 86116938 de 1986, para Gastos de oficina.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 162.500 pesetas, percibidas por mandamiento número 86116916 de 1986, para Atención a toxicómanos. Otros gastos especiales de funcionamiento.

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 87.500 pesetas, percibidas por mandamiento número 86124346, para Atención a toxicómanos. Otros gastos especiales de funcionamiento.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 395.833 pesetas, percibidas por mandamiento número 86116915 de 1986, para Familia e infancia. Otros gastos especiales de funcionamiento.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 444.717 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 86124345 de 1986, para Familia e infancia. Otros gastos especiales de funcionamiento.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 3.500 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 86124344 de 1986, para Actividades deportivas. Contratos de prestación de servicios.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 509.759 pesetas, percibidas por mandamiento número 86124362 de 1986, para Actividades y programación cultural. Otros gastos especiales de funcionamiento.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de 1.680 pesetas, percibidas por mandamiento número 86125031 de 1986, para Actuaciones a la juventud. Otros gastos especiales de funcionamiento.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por don Miguel Lara Ruiz, Presidente de esta Junta Municipal, por la cantidad de

586.272 pesetas, percibidas por mandamiento número 86124331 de 1986, para Actuaciones a la juventud. Otros gastos especiales de funcionamiento.

17. Aprobar la proposición presentada por los Portavoces de los Grupos Popular, Socialista y Comunista, relativa a la felicitación individual y colectiva a los funcionarios y personal contratado de esta Junta Municipal, con constancia en el expediente personal de cada uno.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencial, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE SALAMANCA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Urbano Carmelo Martín Pascual, para garaje, como cambio de nombre, en la calle del General Oraa, 54.

Don Secundino Menéndez Rodríguez, para carnicería y venta de fiambres en la calle de Villalar, 13.

Don Francisco Arribas Berzal, para bar en el Mercado de la Paz, bancas 34 a 37 y 47 a 50.

Multiasistencia, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, 18.

Don Juan Bautista de la Milagrosa Salmerón Simón, para bar en la calle de Jorge Juan, 65.

Don Mariano García Carbonel, para venta de productos congelados, como ampliación, en el Mercado de Torrijos, puestos 84 a 89.

Don Francisco Geda Gamboa, para taller de joyería en la calle del General Pardiñas, 9.

Muldecor, S. A., para domicilio social, venta de muebles, artículos de decoración y regalos en la calle de Jorge Juan, 28.

Doña María Albarsanz Manzano, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Hermosilla, 138, local 1.

Banco Intercontinental Español, S. A., para agencia con aire acondicionado en la avenida de Bruselas, 45.

Doña Yolanda Tenorio Zapardiel, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle del Príncipe de Vergara, 58.

Don Santiago García Barbero, para venta de artículos de piel, con aire acondicionado, en la calle de Goya, 82, local 2.

Don Santiago García Comendador, para tienda de comestibles y venta de pan en la calle de Villalar, 4.

Don Pedro Gómez Arroyo, para bar en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, 6, local 1.

Exhibidores Reunidos, S. A., para cinematógrafo en la calle de Alcalá, 106.

Latinver, S. A., para oficina en el paseo de la Castellana, números 36 y 38.

Don Pascual Carlos Carrión Mola, para taller de reparación de automóviles en la calle de Hermosilla, 99.

Don Alfredo Medona Balsera, para carnicería, salchichería y venta de fiambres en el Mercado de la Paz, puesto 17.

Don Agustín Alonso Toral, para venta de productos congelados en la avenida de Bruselas, 43 y 45 (galería de alimentación, puesto 5).

Euricom, S. A., para taller de confecciones en la calle de Pedro Heredia, 8.

Espacio Editorial, S. A., para oficinas en la calle de Recoletos, número 4.

Cortizomar, S. A., para venta de productos congelados en la avenida de Bruselas, 43 y 45 (galería, puesto 8).

Don Santiago Kuo Cang, para cafetería restaurante en la calle del Marqués del Duero, 6.

Don Teodoro Rodríguez Manrique, para tienda de comestibles y venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de Maldonado, 26.

Don Ricardo Yuste Jiménez, para óptica y venta de artículos fotográficos en la calle del Conde de Peñalver, 80.

Doña Francisca Gutiérrez Hervás, para bar, como ampliación, en la calle de la Fuente del Berro, 41.

Doña Mercedes Pereira Chamorro, para domicilio social y pescadería en la calle del Cardenal Belluga, 3.

Capital Markets Brokerage and Consulting, S. A., para oficinas en el paseo de la Castellana, 36 y 38.

Consultores Editoriales, S. A., para oficina en la calle de Lagasca, 71.

Don Hipólito Martín de Pablo, para tienda de comestibles y venta de pan en la calle de Padilla, 51.

Lebrato's, S. A., para domicilio social y bar en la calle del Pilar de Zaragoza, 31.

Aniaroid, S. A., para cafetería en la calle de Francisco Silvela, número 25.

Aplicaciones Tecnológicas Vema, para taller, exposición y venta de alarmas, sirenas y radio-receptores en la avenida de Baviera, número 13, local izquierda.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Emilia González Vilarriño, para venta de material de dibujo en la calle del General Pardiñas, 108.

Don Ricardo Medina Vázquez, para frutería y verdulería en el Mercado de la Paz, banca 25.

Tiba Internacional, S. A., para oficina en la calle de O'Donnell, número 33.

H. M. Maquinaria de Construcción, S. A., para venta de máquinas y útiles para la construcción en la avenida de los Toreros, número 32.

Don Angel J. Sancho Gómez, para academia en la calle de Alcalá, 114.

Don Miguel A. Ronchel Garvia, para oficina en la calle de María de Molina, 26.

Don José A. Rivera García, para clínica dental en la calle de Francisco Silvela, 36.

Don Angel Lago García, para oficina y exposición en la calle de Sancho Dávila, 29.

Delia Rivera-Decaro, S. A., para domicilio social y galería de arte en la calle de Alcalá, 115.

Carpu, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Juan Bravo, 66.

Don Jesús Álvarez Serradell, para oficinas, exposición y venta de confecciones en la calle de Méjico, 11.

Alcudia, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Juan Bravo, 3 B.

Hermanos Matías, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Pilar de Zaragoza, 35.

Elsau, S. A., para venta por mayor y menor de alfombras en la calle de Velázquez, 42.

Don Luis E. Condova Álvarez, para sastrería en la calle de Jorge Juan, 42.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Presidente de la Junta Municipal.

LICITACION PUBLICA

Concurso de adquisición de seis microbuses de 23-26 plazas, con destino a la Policía Municipal

Tipo: 46.326.642 pesetas.

Plazos: De entrega, dos meses; de garantía, dieciocho meses.

Pagos: Por certificaciones de suministros efectuados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 311.633 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de seis microbuses de 23-26 plazas, con destino a la Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de julio de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

ANUNCIOS

Empréstito Villa de Madrid 1978

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base tercera de las aprobadas para la emisión de pesetas 4.300.000.000 en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1978, destinado a cubrir en parte el presupuesto extraordinario de 1978 (I), Inversiones, vengo en disponer:

Que el día 11 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Concejel Delegado del Area de Hacienda y Economía y con asistencia del Secretario general e Interventor general, se verifique públicamente, en un salón de las Casas Consistoriales, el sorteo número 7 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 1.000 pesetas, 12.500 títulos
Serie B, de 10.000 pesetas, 7.500 títulos
Serie C, de 100.000 pesetas, 4.500 títulos

A estos efectos se extraerá una bola, de las dos introducidas en el bombo, de cada serie, pendientes de amortización, y que amortizarán, respectivamente, los títulos en circulación en la fecha del presente sorteo, que se determinan a continuación:

SERIE A

Bola número 3, 25.001 a 37.500
Bola número 8, 87.501 a 100.000

SERIE B

Bola número 1, 1 a 7.500
Bola número 7, 45.001 a 52.500

SERIE C

Bola número 5, 18.001 a 22.500
Bola número 8, 31.501 a 36.000

El último cupón pagadero de los títulos que resulten amortizados será el que vence el 31 de agosto próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se exhibirán al público, para su examen, las bolas que entren en suerte antes de introducir las en el bombo, y después de verificado el sorteo la relación de las que hayan resultado amortizadas, la cual será publicada en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

Don Angel Pavón Muñoz solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de Amposta, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de julio de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, Carmen Casanova.

Don Esteban Palos Herrero solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la avenida de Guadalajara, 65.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de julio de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, Carmen Casanova.

Don Angel Pavón Muñoz solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de la Carpintería, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de julio de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, Carmen Casanova.

Doña Rosario Cruz Molina solicita de la Junta Municipal de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida de la Victoria, 78.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de la Moncloa-Isaac Peral), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 21 de julio de 1987.—El Jefe de la Oficina Municipal, Eduardo Alvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE SAN BLAS

Tapizados Visán, S. A., proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 48 de la calle de Fuentelaencina.

Don Pablo González Luna proyecta establecer una cafetería en la casa número 9 de la calle de la Mayólica.

Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A., proyecta ampliar su fábrica de transformación de plásticos sita en el kilómetro 11,300 de la carretera de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.